



TEUKEN BIDIKAY

POLÍTICA EDITORIAL

VERSIÓN EN ESPAÑOL 2023

Presentación

TEUKEN BIDIKAY es una publicación científica de circulación internacional, de periodicidad semestral y que recibe para evaluación y publicación, artículos científicos sobre resultados de investigación, traducciones de los mismos, artículos de reflexión disciplinal, y de revisión bibliográfica, así como reseñas bibliográficas e información general referida a la labor académico-investigativa en las áreas disciplinales de las Ciencias Económicas, con preferencia sobre Organizaciones, Contabilidad, Ambiente y Sociedad. La revista se produce en coedición internacional entre el Politécnico Colombiano y la Universidad Nacional de la Patagonia, y como instituciones coeditoras asociadas, la Universidad Autónoma Latinoamericana, la Universidad de Antioquia y la Universidad de La Habana.

Instrucciones para los autores

Los textos publicados son responsabilidad exclusiva de los autores y no representan ni comprometen el criterio académico-disciplinal de las instituciones editoras. Con el fin de facilitar la comunicación con los autores, éstos deberán adjuntar a sus productos, los siguientes datos personales: nombre completo, títulos académicos, filiación institucional, actividad académica actual, grupo de investigación, dirección postal, correo electrónico, teléfonos de contacto, y el vínculo ORCID. En caso de no tener este último, pueden ingresar a <https://orcid.org/register>

Artículos de resultados de investigación: Este tipo de artículos debe replicar la estructura del proyecto, de manera que incluya como mínimo los apartados de: Introducción (Problema y Objetivos), Metodología, Marco teórico, Resultados y/o Conclusiones, y Bibliografía. Deberá informarse el título del proyecto de investigación del cual se deriva el artículo, el número o código institucional que identifica al proyecto (número de acta de inicio, resolución o contrato), y el nombre de la(s) institución(es) que lo financia(n).

Artículos de reflexión: Este tipo de documentos no requieren una estructura formal de apartados, pero sí una lógica discursiva que dé cuenta de la suficiencia argumentativa de los autores. Se evaluará la pertinencia disciplinal del tema, la calidad de la composición y los referentes teóricos, y la



coherencia de autores y tendencias referenciados con el enfoque propuesto por los autores.

Artículos de Revisión: cuando se trate de estados del arte y artículos de revisión de literatura, será necesario explicar los criterios de selección de los textos estudiados. Se requieren mínimo 50 referencias (artículos, capítulos de libro, libros, ponencias, etc.).

Traducción de artículos publicados: En el caso de las traducciones, se informará el nombre de la publicación en la cual circuló la versión original, la editorial, el volumen y/o número, la fecha de la edición y el idioma original. El texto traducido deberá acompañarse de la autorización escrita del editor de la versión original para publicar la correspondiente versión traducida.

Reseñas bibliográficas (comentarios analíticos de nuevas publicaciones): Deberán referirse a libros cuya edición no supere los dos años de antigüedad y a revistas del último año. La reseña deberá acompañarse con una fotografía de la carátula del libro o revista comentado, e incluir los datos bibliográficos: Nombre de los autores, año, Título, edición, Ciudad, Editorial, ISBN, tipo de encuadernación, dimensiones del libro y número total de páginas. El texto de la reseña no podrá superar las 800 palabras.

Referenciación: Las referencias para citas textuales y contextuales se harán mediante el modelo parentético (Apellido de autor, año, página citada) Ej: (Latour, 2014, p.124). Los pies de páginas sólo se utilizarán para hacer comentarios o aclaraciones que enriquezcan el texto, y las referencias bibliográficas se elaborarán al final del documento, se redactarán con interlineado sencillo y bajo la norma técnica de referenciación APA v7 (descargue la guía de la Revista aquí) que se enuncia a continuación. Véanse ejemplos de referenciación según la norma requerida, para (1) libro; (2) capítulo de libro; (3) artículo de revista; (4, 5) artículo en revista electrónica con URL y/o doi; (6) ponencia en evento académico; (7) Tesis; (8, 9, 10) fuentes legales y normas jurídicas; (11) informes y documentos estatales; (12) artículo en revista de divulgación; (13) páginas web organizacionales; (14) blog; (15) artículo de periódico; y (16, 17, 18) material audiovisual:

1. Gat, A. y Yakobson, A. (2014). *Naciones. Una nueva historia del Nacionalismo* (1.ª ed.). Planeta.
2. Quijano, O. (2004). Estandarización de la Educación Contable. El proyecto escolar de los gremios económicos. En J. Gil, et al. *La Contaduría Pública en el nuevo entorno global. Rutas y desviaciones* (pp. 95-113). Universidad del Cauca.
3. Gómez, M. (2017). El Reporte Integrado en el Sector Público: una mirada desde Latinoamérica. *Revista Española de Control Externo*, 19(57), 67-92.



4. Andrade, E. (2018). Insumos teóricos para enseñar las normas que rigen el uso de la coma. *Revista Lenguaje*, 46(1), 149-176. <http://www.scielo.org.co/pdf/leng/v46n1/0120-3479-leng-46-01-00149.pdf>
5. Bebbington, J. & Larrinaga, C. (2014). Accounting and sustainable development: An exploration. *Accounting, Organizations and Society*, 39(6), 395-413. <https://doi.org/10.1016/j.aos.2014.01.003> (incluir el DOI, si el artículo lo tiene. De lo contrario, la URL).
6. García-Casella, C. L. (2017, 18, 19 y 20 de octubre). Estudio de los supuestos básicos de la Contabilidad de Mattessich (Ponencia). *XXIII Jornadas Internacionales de Epistemología de las Ciencias Económicas*. Universidad de Buenos Aires. <http://ciece.com.ar/ciece/wp-content/uploads/Programa-XXIII-JECE-20173.pdf>
7. Lizana S., N. A. (2014). *Las mujeres y el poder colectivo. Análisis crítico del enfoque de empoderamiento de mujeres y la acción colectiva feminista en Chile* [Tesis Doctoral, Universidad de Barcelona]. Archivo digital. http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/59944/1/NALS_TESIS.pdf
8. Ley 100 de 1993. (1993, 23 de diciembre). Congreso de la República de Colombia. Diario oficial 41.148. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0100_1993.html
9. Sentencia T-818/07. (2007, 4 de octubre). Corte Constitucional de Colombia (Jaime Araújo Rentería, M.P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2007/T-818-07.htm>
10. Resolución 3459 de 2003. (2003, 30 de diciembre). Ministerio de Educación Nacional de Colombia. <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-85909.html>
11. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2021, marzo). *Guía para promover el trabajo digno en el trabajo del hogar*. Gobierno de Méjico. <https://www.gob.mx/stps/documentos/guia-para-promover-el-trabajo-digno-en-el-trabajo-del-hogar?idiom=es>
12. Muñoz, Y., y Ramos, M. (2010). Mediación. Escuelas, herramientas, técnicas. *Gizateka*, documento 1. Fundación Gizagune. <https://www.fundaciongizagune.net/wp-content/uploads/mediacion-herramientas-tecnicas.pdf>
13. Comisión Económica para América Latina [CEPAL]. (2019, 14 de marzo). *Indicadores que visibilizan las brechas de género en el mercado laboral*. https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/mesa_7_i_vaca_t.pdf



14. Jacquet B. y Geraud A. (2018, 24 de octubre). Manglares, el nexo biológico entre protección del medioambiente y desarrollo económico. *Hablemos de sostenibilidad y cambio climático*. <https://blogs.iadb.org/sostenibilidad/es/manglares-el-nexo-biologico-entre-proteccion-del-medioambiente-y-desarrollo-economico/>
15. Krugman, P. (2010, 25 de abril). Cómo construir una economía verde. *El País*. https://elpais.com/diario/2010/04/25/negocio/1272201265_850215.
16. Waring, M. (2019, agosto). *El trabajo no remunerado que el PIB ignora y que realmente cuenta*. [Video]. Conferencia TED. https://www.ted.com/talks/marilyn_waring_the_unpaid_work_that_gdp_ignores_and_why_it_really_counts?language=es
17. Ecuador to the World. (10 de noviembre de 2016). *Silvia Rivera sobre la episteme indígena* [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=oOQCTOKfMcg>
18. Borda, S. (2020, 22 de abril). El dios murciélago y el rey lagarto (N.º 14) [episodio Podcast]. En Buceando en el naufragio. <https://open.spotify.com/episode/2U35TTMf1quDiRUoKCgmAX>

Resumen: Independientemente del tipo de artículo, todos los documentos estarán acompañados de un resumen de máximo 150 palabras con su correspondiente traducción a los idiomas inglés y portugués a manera de abstract y resumen. Una guía para la elaboración de resúmenes de cada tipo de artículo puede ser consultada en este enlace (aquí).

Adicionalmente, se registrarán un máximo de cinco palabras clave (simples o compuestas) que identifiquen los ejes temáticos del texto propuesto para publicación. Se escribirán en letras minúsculas y separadas por punto y coma (;). Debe agregarse la codificación JEL que corresponda a esos ejes temáticos, la cual puede consultarse en: <https://ru.iiec.unam.mx/view/subjects/>

Texto: Los textos propuestos para publicación se presentarán en formato digital, procesados en Word/Office y tendrán una extensión de entre 4.000 y 9.000 palabras, escritos en idiomas español o portugués, transcritos en la fuente Arial normal de 12 puntos, con interlineado de 1.5 espacios, compuestos en una sola columna en folios tamaño carta o A4. El título del artículo deberá consignarse en español, inglés y portugués, y no excederá las 15 palabras cuando éste sea una sola frase, ni las 20 palabras, cuando se trate de título y subtítulo. Se recomienda un título muy breve y un subtítulo más explicativo. Eventualmente y privilegiando la calidad y pertinencia de los aportes, la revista podrá publicar artículos en inglés, y francés, a fin de convocar el acumulado investigativo de los académicos de América Latina y el Caribe, que no tienen el español o el portugués por lengua materna.

Imágenes: Las fotografías se enunciarán como **Imagen** y los demás diagramas infográficos podrán enunciarse como **Gráfica** o **Figura**, pero sólo podrá utilizarse una de estas formas en un mismo artículo. Todas las imágenes digitales deberán estar integradas al texto del artículo como un solo archivo, y adicionalmente, se anexarán como archivos individuales de respaldo en software editable (Powerpoint, Excell, WordArt, Paint, etc.), previendo inconvenientes en la conversión de los archivos originales. Si las imágenes provienen de software especializado para el tratamiento de datos, los autores deberán garantizar tener acceso a los archivos originales para editar tipos de letra, tamaños y colores de las infografías. Todas las imágenes deberán tener una resolución óptica de mínimo 300 dpi, y con colores claramente diferenciables. No se incluirá el título de la imagen dentro de la misma; se titulará antes de la imagen y en la misma fuente y tamaño del texto del artículo (Arial 12 pts. Ej.): **Figura 4.** Producción de cereales en Méjico, 2020. El crédito de origen se hará debajo de la imagen, en la fuente Arial de 10 puntos (Ej.) **Fuente:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural – Estadísticas sectoriales 2020. En las gráficas y figuras no podrá haber textos de más de 12 pts. ni menos de 7 pts.

Tablas: Las tablas de texto se elaborarán exclusivamente en Word y las de datos numéricos podrán elaborarse en Excel o Word; se digitarán en la fuente Arial con un tamaño máximo de 12 y mínimo de 7 puntos, y sólo se utilizarán negrillas en los cabezotes de las celdas. No se debe sombrear las celdas con ningún color o trama de relleno y las líneas de dichas celdas no podrán superar 1 pto. de grosor. Los conceptos o descriptores en texto se alinearán a la izquierda, y las cifras (números) de las columnas se alinearán a la derecha. Para el título y crédito de origen de las tablas se aplicará el mismo criterio de fuente y tamaño utilizado en las imágenes.

Arbitraje y selección

Los árbitros de la revista actuarán como pares académicos en el proceso de evaluación doblemente anónima de los artículos propuestos para publicación y emitirán sus juicios en el formato que dispone el Consejo Editorial. A medida que se reciban los artículos propuestos para publicación, los editores de la revista examinarán el cumplimiento de los requisitos de forma (revisión previa), y si éstos son superados, notificarán su ingreso al proceso editorial y enviarán cada texto seleccionado a evaluación internacional. La revista impone como criterio de transparencia, la intervención de tres (3) árbitros por cada artículo a evaluar, donde al menos dos (2) de ellos deberán ser de países diferentes al del autor o autores del documento a examinar (**triple arbitraje internacional doblemente ciego**), lo cual ha de imprimirle la mayor imparcialidad de juicio al proceso y contribuir a la consolidación de una red internacional de pares académicos. La revista notificará a los autores el avance del proceso y la versión corregida de los artículos, producida en atención a la evaluación de los árbitros, no deberá superar las 8500 palabras.



Certificación: En todos los casos, la revista expedirá un certificado de referato académico internacional a los evaluadores que actúen como tal en cada edición y hará expresa mención de sus nombres y filiación institucional en sus páginas editoriales. Los pares evaluadores constituyen el Comité Arbitral Internacional de la revista y podrán solicitar constancias de membresía con destino a acreditar tal experiencia en sus expedientes académicos. Los investigadores interesados en postularse como evaluadores podrán hacerlo vía correo electrónico.

Código de Ética

La Revista Latinoamericana de Investigación en Organizaciones, Ambiente y Sociedad, TEUKEN-BIDIKAY es por esencia, un espacio de discusión y debate académico de las disciplinas y los investigadores, y en esa medida, se declara abierta a todas las manifestaciones del pensamiento, en respeto por la diversidad, la diferencia y las libertades civiles. De igual forma, declara los comportamientos y requerimientos que desde el marco ético-profesional deben cumplir los autores que quieran hacer parte de las convocatorias de la revista:

Compromisos de los autores: Los textos publicados son responsabilidad exclusiva de los autores y no representan ni comprometen el criterio académico-disciplinal de las instituciones editoras Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

En el caso de las traducciones, se informará el nombre del medio en el cual se publicó la versión original del texto, el volumen y/o número, la ciudad, la fecha de la edición y el idioma.

Los artículos deberán ser inéditos y no podrán presentarse al mismo tiempo a otra revista o convocatoria de publicación. Si algún fragmento o apartado del texto se ha publicado anteriormente en otro medio, deberá informarse en qué medio y la fecha en la cual se publicó o se realizó algún tipo de difusión.

La cesión de derechos diligenciada y firmada por los autores, autoriza a los editores de la revista a reproducir el texto y a realizar modificaciones de acuerdo con los criterios editoriales de la publicación, su control de calidad editorial y sus correcciones de estilo.

Es responsabilidad de los autores referenciar cualquier fuente que corresponda a otro autor, institución o fuente de información; en caso de no referenciarse, este acto se tomará como plagio y podrá ser causante para que el artículo sea descartado del proceso editorial, sin perjuicio de las implicaciones legales a que haya lugar en cada país.

Conflicto de intereses: Cuando un autor (o su institución), revisor o editor tiene un vínculo económico o personal que influye de forma inapropiada (sesgo) en el proceso de publicación del texto propuesto, deberá firmarse una



nota aclaratoria sobre los motivos e implicaciones, en el formato dispuesto para tal fin por el Consejo Editorial.

Compromisos de los Árbitros: Los evaluadores, miembros del Comité Arbitral Internacional de la revista respetarán la política de confidencialidad del dictamen de los artículos fijada por Teuken Bidikay, en especial lo referente a que no se puede revelar a los autores la identidad de los dictaminadores y que éstos no deben hacer ningún tipo de distribución ni difusión de los materiales sometidos a su dictamen.

Aceptarán únicamente artículos que correspondan a su formación y experticia académica y a sus áreas de especialidad investigativa.

Revisarán los trabajos de manera responsable, objetiva e imparcial y con respecto a ellos, no establecerán contacto con nadie diferente al Comité Editorial.

Los árbitros entregarán su valoración claramente expresada en los términos que fija el formato de “solicitud de referato” entregado por la revista y en el plazo que allí se especifica.

Se cuidará de no utilizar un lenguaje ofensivo y respetar a los autores en la valoración de sus trabajos. Cuando la calificación cuantitativa de un ítem de evaluación sea inferior a seis (6) puntos, los árbitros se obligan a emitir un comentario explicativo de su valoración o a ofrecer guía para subsanar las fallas encontradas.

Todos los evaluadores deberán estar disponibles para el director y para los gestores editoriales para efecto de las consultas que se requieran en ejercicio de su función.

Compromisos del Comité Editorial: La revista internacional Teuken Bidikay promueve la claridad, transparencia, veracidad y oportunidad en la comunicación durante todo el proceso de gestión editorial.

Los responsables de la revista manifiestan su disposición constante para dar respuesta oportuna a los autores acerca del estado de sus escritos en las etapas de recepción, revisión previa, evaluación internacional, dictamen de correcciones, aprobación y publicación.

La publicación se compromete con la protección del contenido de los artículos y de los derechos de autor en el marco de las leyes de propiedad intelectual.

Los autores tendrán acceso a los motivos de aceptación, rechazo y modificación de sus textos, que los evaluadores dictaminen en sus evaluaciones, salvo a la identidad de éstos últimos.



La revista se compromete con el respeto por la libre expresión y manifestación intelectual de los autores y los evaluadores.

Con especial fortaleza, el Comité Editorial garantiza la protección a la confidencialidad en el proceso de arbitraje. Los evaluadores desconocerán la identidad y filiación institucional de los autores, al igual que los autores desconocerán la identidad de los árbitros que sean asignados para la evaluación de sus escritos. La revista asume el más riguroso modelo de evaluación por triple arbitraje internacional doblemente ciego.

Se rechazarán y denunciarán los casos en que los autores y evaluadores incurran en actos no éticos, que atenten contra la transparencia y veracidad del proceso editorial.

El equipo de profesionales, académicos y asistentes de la revista se compromete a actuar de forma imparcial en cuanto al manejo de la información, la asignación de evaluadores, la elección de los textos a publicar por edición, y la comunicación que se establezca con los diferentes autores.

Difusión

La revista circula en versión electrónica en la plataforma Open Journal Systems PKP del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (Colombia) Además, la versión digital puede consultarse en nuestros portales de Argentina y Canadá:

<https://revistas.elpoli.edu.co/index.php/teu>

<https://web.sistemasfce.com.ar/home/extension/revista-teuken-bidikay.html>

<https://acacia.org.mx/alanzas-estrategicas/>





La Revista Internacional Teuken Bidikay publica
su edición electrónica en el sitio revistas.elpoli.edu.co/index.php/teu
Se utilizaron las tipografías Liberation Serif para títulos
y Myriad Pro para cuerpo de texto.

Medellín - Colombia

2023